



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Mas en dho. Indico, se lo guarden y hazer guardar a
su orden y portado como en ello se contiene. Y en quanto
defendan entoda la Cruepacion, franquicia, libertad y
privilegio de dho. Indico, para demas de cumplir con lo que
se tiene de orden de sus Superiores y lo que conpedieren, hazer
guardar a dho. Indico, y favoreciendo una de las
partes. Y en quanto a todas las peticiones de dho. Indico
de dho. Indico. Dada en mio Com. del Rey y de la Reyna
de Castilla y de Navarra de Abril de mill e setenta y ocho
en la Ciudad de Madrid, Merito Principal. Yo el Rey
Muy Reverenda. Yo Geronimo Texeira, Pro Secretario

Por la presente fue dada patente, aviendo se delera y dho. Indico y
Majestades de la Santa Sede apostolica, a dho. Indico y
dho. Indico, para el dho. Indico de las peticiones a la leyenda del
com. de mio Com. del Rey y de la Reyna de Castilla y de Navarra
Patente semejante y como a tal, se le guarden y cumpla en todas las partes
mencionadas y peticiones y semejantes Indicos, deuen. Sino se
aprobada la dha. patente a la parte del Com. de dho. Indico

[Handwritten signatures and scribbles]

Osenti
Juan. Perez

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

